



Artículo 154°. Procedimiento de Inscripción en el Registro.

1. Nombre de la Empresa, Comisión o Junta Saneamiento
2. Nombre y Apellidos del Representantes Legal, Comisión Directiva
3. Fotocopia del documento de Identidad del representantes
4. Fotocopia del R.U.C. del sistema
5. Lista Usuarios (Nombre y Apellido. C.I.C.Nº del Micromedidores, Cta.Cte.Ctral o Finca etc.)
6. Naturaleza Jurídica de la Empresa. (Unipersonal, Entidades sin fines de lucro o S.A).
7. Número de Conexiones (con medidor sin medidor)
8. Cuadro Tarifario: Tarifa Actual Mensual, Consumo Básico y Excedente costo de conexión y reconexión.
9. Para Comisión de Saneamiento: Resolución de Constitución de M.S.P y B.S.
10. Para Junta de Saneamiento: Decreto de Constitución del Poder Ejecutivo y/o Resolución del M.S.P. y B.S (Presentar Estatuto Social Actualizado

11. Para Comisiones Vecinales: Se rigen por el Código Civil Paraguayo.

Capítulo II De las Reconocidas de Utilidad Publica

Art.102.- Las personas que quieran constituir una asociación que no tenga fin lucrativo, cuyo objeto sea el bien común, expresarán su voluntad mediante estatutos formalizados en escritura pública.

Art.104.- Los estatutos deberán contener la denominación de la asociación; la indicación de sus fines, de su patrimonio y domicilio, así como las normas sobre el funcionamiento y administración; los derechos y obligaciones de los asociados y las condiciones de su admisión. Los estatutos contendrán también normas relativas a la extinción de la entidad y al destino de sus bienes.

Capítulo III De las Asociaciones Inscriptas con Capacidad Restringida

Art.118.- Las asociaciones que no tengan fin lucrativo y que no hayan sido reconocidas como personas jurídicas por el Poder Ejecutivo, podrán adquirir y ejercer los derechos conferidos por el presente capítulo, si cumplen los siguientes requisitos:

- a) Que los estatutos consten en escritura pública, y reúnan las condiciones previstas en el artículo 104; y
 - b) Que sean inscriptas en el Registro respectivo.
 - c) Cumplidos estos requisitos, dichas asociaciones constituyen entidades independientes de las personas físicas que las integran, para el cumplimiento de sus fines
- 12) Plano de Ubicación que permita identificar el sitio exacto de la operación del prestador.
 - 13) Plano delimitador del área servida (calle, rutas etc.)
 - 14) Para todo tipo de prestador, algún documento que acredite su fecha de inicio de actividades.
 - 15) Presentar Resultado de los Análisis Físico Químico y Bacteriológico del Agua.